



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflowen*  
Nit: 892.400.038-2

**RESOLUCION NÚMERO - 001569 -**  
( 07 ABR 2014 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

**CONSIDERANDO**

Que la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, en su calidad de Gobernadora del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la Ciudad de Barranquilla y Medellín, Motivo: Citación Miembros de OCAD Región Caribe el día 9 de abril a partir de las 8:00 a.m. en la ciudad de Barranquilla.  
También asistirá al XXI Congreso CIDEU, para participar del 7 Foro Urbano Mundial con UN HABITAT, en la ciudad de Medellín.  
Saliendo del 08 al 13 de abril de 2014.

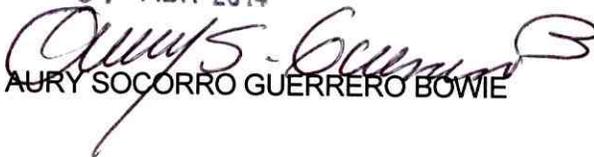
**R E S U E L V E**

- ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial a la doctora **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, por un valor de CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 4.026.985,00), así \$2.516.785,00 correspondiente a los días 8,9,10,11 y 12 de abril, y \$252.000,00, correspondiente al día 13 de abril sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$4.297.184,00, más gastos de representación de \$4.297.183,00 para un promedio de \$8.594.367,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$503.357,00, más valor tiquete aéreo \$1.258.200,00, en la ruta SAN ANDRES – BARRANQUILLA – MEDELLIN – SAN ANDRES.
- ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2021 – 20 del presupuesto.
- ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.
- ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNICASE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los 07 ABR 2014

La Gobernadora,

  
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: Ana Gordon  
Revisó: Ana Mitchell